

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarías

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1960 se inserta la Orden ministerial aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Collado Mediano, provincia de Madrid, cuya copia literal es del siguiente tenor:

«Visto el expediente incoado para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Collado Mediano, provincia de Madrid; y

Resultando: Que ante petición formulada por el Ayuntamiento de Collado Mediano, provincia de Madrid, se dispuso por la Dirección General de Ganadería que por el Perito agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García se procediera a redactar el proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal, realizando su cometido con base en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando: Que el proyecto de Clasificación fué remitido al Ayuntamiento y que, expuesto al público durante un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes y reclamaciones presentadas;

Resultando: Que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas, por el Perito encargado de la zona y por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarías;

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos: Los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarías, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando: Que la alegación formulada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en cuanto se refiere a la anchura de la Vereda de la Venta de la Salinera, que estima debe reducirse de 20,89 m. a 12 m., no puede ser tenida en cuenta por ir dicha Vereda coincidente con la carretera que va a la Venta de la Salinera, siendo, por tanto, de gran necesidad mantener su anchura reglamentaria para facilitar el tránsito de los ganados y evitar a los mismos el peligro del desplazamiento por dicha carretera;

Considerando: Que las reclamaciones presentadas por don Angel Miranda, don Marcelino Miranda y don Florentino Espinosa, oponiéndose a la reducción

del Cordel, del Carrascal al Descansadero de Fuente del Vallejo, de 37,61 metros a 20,89 metros, no pueden ser atendidas, pues tanto los informes emitidos por el Ayuntamiento, la Hermandad Sindical y el Perito agrícola autor del proyecto, están acordes en que la anchura proyectada de 20,89 metros es suficiente para atender el tránsito ganadero por dicha vía pecuaria;

Considerando: Que la Clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarías, siendo favorables a su aprobación los informes emitidos en relación con la misma, a excepción del mencionado en el primer considerando, emitido por la Hermandad Sindical, que no puede ser atendido, por las razones expuestas;

Considerando: Que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Clasificación de las vías pecuarías existentes en el término municipal de Collado Mediano, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarías necesarias

Cordel de Castilla.—Anchura, treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). Esta anchura queda reducida a la mitad en el tramo en que va caballera sobre la línea de términos con el de Cercedilla.

Vereda a la Venta de la Salinera.

Vereda de las Cercas de Reoyo y Estevillas.

Vereda de Roblepoyo.

Estas tres vías pecuarías tienen una anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Colada por el Camino de los Canchales a Canto Cantante.—Anchura, cinco metros (5 m.).

Vereda de la Ventilla.—Anchura variable, entre ocho metros (8 m.) y veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Abrevadero de Fuente Vallejo.—Es común a las vías pecuarías Cañada Real de Merinas o del Puente del Herreño y Cordel del Carrascal a Fuente Vallejo. Tiene una superficie de seis hectáreas (6 has.).

Descansadero abrevadero de Roblepoyo.—Situado en la vereda del mismo nombre.—Su superficie, aproximada, es de cincuenta áreas (50 as.).

Descansadero abrevadero de la Fuente Ramiro.—Común a las vías pecuarías.—Vereda de Fuente Ramiro a la Cañada Real y Vereda de la Ventilla. Su superficie, aproximada, es de cuarenta áreas (40 as.).

Descansadero abrevadero del Arroyo de las Pozas.—Situado en la Vereda de la Ventilla. Tiene una superficie que se determinará en el momento del deslinde.

Descansadero abrevadero del Arroyo de la Zarzuela.—Sito en la Vereda de Entretérminos, Los Barrizales, Arroyo de la Zarzuela, El Beneficio al Descansadero del Cabezuelo.—Su superficie, aproximada, es de una hectárea ocho áreas cincuenta centiáreas (1 hectárea 8 áreas 50 centiáreas).

Vías pecuarías excesivas

Cañada Real de Merinas o del Puente del Herreño.—Anchura, setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.), excepto en el tramo en que va caballera sobre la línea de términos con el de Guadarrama, en que tiene la mitad de dicha anchura.—Se reduce a veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), quedando una superficie a enajenar que se determinará en el momento del deslinde.

Cordel del Carrascal a Fuente Vallejo.—Anchura, treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.), reduciéndose a veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y resultando una superficie enajenable, aproximada, de cuatro hectáreas (4 has.).

Vereda de Fuente Ramiro a la Cañada Real.—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), reduciéndose a ocho metros (8 m.), resultando una superficie enajenable de cincuenta y un áreas cincuenta y seis centiáreas (51 as. 56 cas.).

Vereda de Entretérminos, Los Barrizales, Arroyo de la Zarzuela y Descansadero del Beneficio al Descansadero El Cabezuelo.—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), reduciéndose a ocho metros (8 m.), quedando una superficie enajenable de tres hectáreas ochenta y seis áreas setenta centiáreas (3 has. 86 as. 70 cas.).

Descansadero excesivo

Descansadero del Cabezuelo.—Tiene una superficie, aproximada, de una hectárea (1 ha.), reduciéndose a cincuenta áreas (50 as.), siendo enajenable el resto, o sean cincuenta áreas (50 as.).

2.º La longitud, dirección, descripción, abrevaderos, descansaderos y demás características de estas vías pecuarías son las que en el proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarías que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior Clasificación.

4.º Las vías pecuarías que crucen núcleos urbanos tendrán, a su paso por éstos, la anchura de las calles que atraviesan.

5.º Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que

implique modificación de las características de las vías pecuarías que quedan clasificadas, precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediera, por lo que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

6.º Proceder, una vez firme la Clasificación, al deslinde y arrojamiento de las vías pecuarías a que la misma se contrae, sin que el sobrante de las declaradas excesivas, objeto de posterior enajenación, pueda ser ocupado bajo ningún pretexto, hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y debidos efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de abril de 1960.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Madrid, 21 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.175)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 23 de abril próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de los kilómetros 5,700 al 10,800 del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela, por Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.667)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 de marzo de 1960, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación y reforma de alumbrado en varias calles de la 3.ª División.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en

las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.604)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación y reforma de alumbrado en varias calles de la 3.ª División, con el presupuesto de 1.128.846,16 pesetas.

El plazo de ejecución es el de seis meses, verificándose los pagos con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 27.454,80 pesetas, reintegrado con sellos municipal de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); poder bastanteado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente

Modelo

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación y reforma de alumbrado en varias calles de la 3.ª División, se comprometo a tomar a su cargo dicho concurso (con la baja o el alza del —tanto por ciento, en letra—, o por los precios —en letra—). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúa la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.605)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 de marzo de 1960, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación y reforma de alumbrado en varias calles de la 4.ª División.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.606)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación y reforma de alumbrado en varias calles de la 4.ª División, con el presupuesto de 576.923,08 pesetas.

El plazo de ejecución es el de seis meses, verificándose los pagos con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: resguardo de garantía provisional por la cantidad de 14.423,07 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento Nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); poder bastanteado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente modelo:

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación y reforma de alumbrado en varias calles de la 4.ª División, se comprometo a tomar a su cargo dicho concurso (con la baja o el alza del —tanto por ciento, en letra—) o por los precios..... —en letra—. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competen-

tes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.607)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de primera fase de obras de demolición del Mercado de la Cebada, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de mayo de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—17.028)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Jefatura de Obras de Aeropuertos.—Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición y montaje de ocho barreras de pista y sus repuestos, por un importe total límite de 9.160.529,95 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de Administración.

El importe de la fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 121.605,30 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («B. O. del Aire» número 41). Los pliegos de condiciones técnicas y demás documentos del proyecto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Jefatura de Obras, en el Ministerio del Aire, el día 20 de junio próximo, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(A.—17.015-1-2)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sección de Construcciones Laborales

ANUNCIANDO subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un laboratorio de Física y Química de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid (Tetuán de las Victorias).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo), se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un laboratorio de Física y Química de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid (Tetuán de las Victorias), según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal.

El presupuesto de contrata es de seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 11 de junio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de seis mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, núm. 34, a las doce horas del día 13 de junio próximo.

La mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de provincia de Madrid. También serán de su cuenta los honorarios de la mesa, los de los Notarios autorizados del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrato y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, de provincia de, cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas (en letra), que representa una rebaja del (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 12 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de mayo de 1960.—El Director General de Enseñanza Laboral (Firmado).

(G. C.—2.159)

(O.—42.653)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 11 de mayo de 1960, se inserta el siguiente anuncio:

«En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122, de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta del polígono «Carretera de Madrid», sito en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

El proyecto de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid, sito en la planta primera del citado Ministerio, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, durante las horas normales de oficina.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1960.—El Gerente, César Sanz-Pastor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1960.—El Delegado provincial, Amador Fernández.
(G. C.—2.161) (I.—49)

CENTRO DE CEREALICULTURA

Se anuncia subasta pública para enajenar material agrícola de la finca «La Canaleja», propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, sita en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

El pliego de condiciones estará a disposición de los concursantes los días laborables, de diez a trece horas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, hasta el 31 de mayo inclusive, en las Oficinas del Centro de Cerealicultura del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, Madrid, y en la finca «La Canaleja», kilómetro 36 de la carretera de Madrid a Guadalajara.

El material que se enajena puede verse en la finca últimamente citada.

Este anuncio será de cuenta de el o de los adjudicatarios de los lotes.

Madrid, mayo de 1960.—El Ingeniero Director, Francisco de Silva.
(O.—42.668)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 89.114, a favor de «La Paternal Española», Cia. Anónima de Seguros Industriales, Comerciales y Agrícolas (S. I. C. A.),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—17.030)

Parque Central de Transmisiones del Ejército

Anuncio de subasta

Autorizado por la Superioridad, se celebrará el día 21 de junio de 1960, a las once horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, y ante la Junta reglamentaria, una subasta, para la adquisición de 216

toneladas métricas de carbón de antracita, por importe límite total de 247.320 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de quien pueda interesar en la Jefatura del Detall, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta en sobres cerrados y extendidas en pliego entero de papel sellado de la tarifa 60 de la vigente ley del Timbre.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

El Pardo, 20 de mayo de 1960.—El Coronel Primer Jefe (Firmado).

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle o plaza de núm., en nombre de (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.ª Que está enterado del anuncio inserto en (cítase alguno de los periódicos siguientes, en que se publique este anuncio), «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de 216 Tm. de carbón de antracita, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.ª Que ofrece suministrar las 216 toneladas métricas de carbón de antracita a que se contrae la mencionada subasta, de las características que se determinan en el pliego de condiciones técnicas, al precio de por Tm. (El precio se indicará en pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, expresándolo en letra.)

3.ª Que se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de alguna de sus sucursales), que justifique el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales.

4.ª Que también se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del citado pliego de condiciones legales.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

....., a de de 1960.
(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo, en este caso, con antefirma.)

Al pie: Señor Presidente de la Junta de Subasta del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo.
(O.—42.645)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Villaverde)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 30, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números 1 y 2 expropiadas en término municipal de Madrid (Villaverde), con motivo de las obras de unión, en Villaverde, de las líneas de M. Z. A. y Oeste de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, ampliación del expediente.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 16 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Ja Casa.
(G. C.—2.157) (i.—48)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, GRUPOS DE FRIO INDUSTRIAL, METALOIDES Y ORGANICA

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro de los plazos legales al efecto concedidos, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 27 de los corrientes, a las once treinta, once cuarenta y cinco y doce horas, respectivamente, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—Los Presidentes de las Juntas.
(G. C.—2.197) (O.—42.669)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES EMBOTELLADORES DE VINAGRES

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 17 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, número 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 18 de mayo de 1960.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.198) (O.—42.670)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, GRUPO DE PERFUMERIA

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 19 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.199) (O.—42.671)

GREMIO FISCAL DE ESTUCHISTAS DE AZUCAR, TORREFACTORES Y SUCEDANEOS DE CAFE

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 19 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como do-

micio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Arenal, núm. 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.200) (O.—42.672)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con los números 4 al 9, de 1960, sobre cantidad, seguidos a instancia de Ricardo Marcos González y cinco más, contra la Empresa «Constructora Nacional de Aparatos de Herramientas de Medicación, S. A.» (C. O. N. A. H. E. N., S. A.), se han dictado la siguientes:

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia y obrando en Secretaría las veintiséis mil doscientas catorce pesetas con setenta céntimos que la Empresa «Cointra, S. A.», puso a disposición de esta Magistratura, hágase pago sin dilación a la parte ejecutante de las veintidós mil doscientas catorce pesetas con setenta céntimos, importe del principal por que se ha procedido, y conclua la ejecución de la sentencia en cuanto al principal, notifíquese esta circunstancia a las partes y a las personas a que se refiere el apartado b) del artículo segundo de la Orden de nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, a los efectos de tasación de costas en ella prevenidos, a la que se procederá por el Secretario en el plazo de siete días que señala su artículo primero; la diferencia entre aquellas dos cantidades ingrésese, entre tanto, en la cuenta de «Consignaciones». Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta; de la anterior tasación de costas dese traslado a las partes, por término de tres días, mediante entrega de copia, y a la ejecutada, además, copias del escrito y minuta del Letrado de los ejecutantes.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta; el anterior escrito y testimonio de sentencia del Juzgado municipal número ocho, de los de Madrid, adjuntado, únase a los autos de su razón, teniéndose por acreditada en ellos la personalidad del Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en virtud de la copia de poder acompañada, que le será devuelta, dejando a continuación de este proveído testimonio en relación suficiente; y, visto el contenido de aquel testimonio de encabezamiento y parte dispositiva de sentencia firme, de conformidad con lo pedido en el escrito, se deja sin efecto el embargo en su día practicado del derecho de traspaso de los locales de la calle de Don Ramón de la Cruz, número ochenta y cuatro, en que se halla instalada la Empresa ejecutada.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta; las anteriores cédulas únase a los autos de

su razón y deduciéndose de las diligencias extendidas por el Alguacil, ser ignorado el actual domicilio y paradero de la representación legal de la Empresa ejecutada, notifíquesele por edicto las providencias a que aquéllas se refieren, juntamente con este proveído, haciendo constar que, a efectos del traslado de tasación de costas y documentos acordado en la de fecha veinte de abril último, tendrá los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la Empresa demandada y ejecutada «Constructora Nacional de Aparatos de Herramientas de Medición, S. A.» (C. O. N. A. H. E. N., S. A.), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, con la advertencia de que, a los efectos que se expresan en la última de las providencias transcritas, tendrá los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.019)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre de don Cayetano Pineda Herráiz, Director-Propietario de «Proveedora Agrícola e Industrial», contra don Manuel de la Peña Arévalo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes siguientes:

Un taladro con pie, marca «Ara», para brocar hasta 15 mm., con motor acoplado de 1 HP.

Un torno, marca «Música», modelo L. M., núm. 220, pequeño, con motor de 1 HP.

Una esmeriladora de sobremesa, marca «Ibero», de 0,5 HP, a 2.850 r. p. m.

Una pulidora de columna, marca «Somesa», con motor acoplado de 1 HP, a 2.850 r. p. m.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.019)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en providencia de este día, dictada en la pieza cuarta de la quiebra voluntaria de «Alcoceba, S. A.», hoy en liquidación, se

ha fijado hasta el día veintisiete de junio próximo el término, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos, e igualmente que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día once de julio próximo, y hora de las diecisiete, nuevamente, en el Salón de Juntas de estos Juzgados, General Castaños, uno, bajo.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la quiebra se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.022)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza segunda sobre administración de la quiebra voluntaria de la Sociedad «Alcoceba, S. A.», hoy en liquidación, que se tramita en este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lotes separados, los bienes ocupados a la quebrada y existentes en sus domicilios comerciales, siguientes:

Lote primero

Diversos frascos y latería con diferentes conservas, cuyo detalle, cantidad y contenido se expresan en el informe pericial unido a los autos. Tasado en la suma de ciento once mil ochocientos sesenta y tres pesetas.

Lote segundo

Diversos artículos propios del ramo de la alimentación, envasados en lutas, latones y bolsas, cuya cantidad, detalle y contenido se expresa igualmente en el informe pericial unido a los autos. Tasado en la suma de noventa y cinco mil quinientas ocho pesetas.

Lote tercero

Diversos objetos, tales como estuches de comunión, objetos de cristal tallado, piezas de cerámicas, bronce y cristal, fantasía y piezas de cinta, cuyo número, detalle, etc., consta también en el informe pericial, unido a los autos. Tasado en la suma de sesenta mil trescientas veinte pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, núm. 1, segundo, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que esta subasta se celebrará en lotes separados y por el orden expresado, sirviendo de tipo para cada uno de ellos las sumas que se expresan a continuación de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del lote que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los Síndicos, en el local de la calle de Diego de León, número 21.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.021)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo

acordado en providencia de trece de febrero anterior, dictada en los autos de quiebra de la Sociedad Anónima denominada «Alcoceba, S. A.», hoy en liquidación, con domicilio en esta capital, calle de Diego de León, núm. 21, se hace público que en la Junta de acreedores celebrada el nueve de dicho mes, fueron nombrados Síndicos don Amadeo Escobedo Jiménez, Abogado, con domicilio en la calle de Hermosilla, número 37, primero, en representación de la Compañía de Seguros Generales «Plus Ultra, S. A.»; don Jesús Ordóica Díez, con domicilio en la plaza de Coimbra, número 5, y don Arturo Manrique Estévez, Abogado, con domicilio en la calle de Valderribas, núm. 19, A), en representación de los acreedores que constan en el acta de dicha Junta.

Se previene a cuantos tengan pertenencias de la quebrada hagan entrega de ellas a los Síndicos expresados, y que el nombramiento de éstos podrá ser impugnado en el término, por las causas y en la forma que se determinan en los artículos 1.220 al 1.224 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.023)

Departamento Marítimo de Cádiz

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo y del reemplazo de 1961 que deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 y 115 del Reglamento dictado para su aplicación:

Número 11.—Enrique Cantero Tornero, hijo de Miguel y de Brigida, natural de Madrid, nacido el día 23 de abril de 1941.

Número 17.—Antonio Rull Beneyto, hijo de Juan y de Florentina, natural de Madrid, nacido el día 22 de mayo de 1941.

Número 38.—Emilio García Barbero, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, nacido el día 7 de octubre de 1941.

Número 58.—Joaquín García Chisbert, hijo de Joaquín y de Paula, natural de Madrid, nacido el día 4 de febrero de 1941.

Sevilla, a 23 de abril de 1960.—El Segundo Comandante, Jefe del Detall, Luis Serrano Benavides.

(G. C.—1.857)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Trozo de la capital

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1961, por Marina, nacidos el año 1941 en la provincia de Madrid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 7.—Nombre y apellidos: Vicente Izquierdo Rojas.—Padres: Vicente y Susana.—Naturaleza: Madrid.—Vecindad: Madrid.—Nacimiento: 23 de abril de 1941.

Folio 34.—Nombre y apellidos: Luis Luquero Fernández.—Padres: Luis y Mercedes.—Naturaleza: Madrid (Juzgado núm. 12).—Vecindad: Madrid.—Nacimiento: 17 de julio de 1941.

Folio 85.—Nombre y apellidos: José María Díez Villanueva.—Padres: Simón y Justa.—Naturaleza: Madrid (Distrito de Congreso).—Vecindad: Madrid.—Nacimiento: 6 de enero de 1941.

Folio 96.—Nombre y apellidos: Santiago Fernández Reglero.—Padres: Ramón y Pilar.—Naturaleza: Ciempozuelos.—Vecindad: Fuencarral.—Nacimiento: 8 de febrero de 1941.

Folio 101.—Nombre y apellidos: Eduardo José Cabrera Almoño.—Padres: Diego y Milagros.—Naturaleza: Madrid (Distrito de Hospicio).—Vecin-

dad: Madrid.—Nacimiento: 20 de febrero de 1941.

Folio: 109.—Nombre y apellidos: José María Sánchez Fernández.—Padres: Eusebio y Concepción.—Naturaleza: Madrid (Distrito de Buenavista).—Vecindad: Madrid.—Nacimiento: 17 de marzo de 1941.

Bilbao, 23 de abril de 1960.—El Segundo Comandante, Jefe del Detall, Santos Pastor.

(G. C.—1.827)

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscritos de inscripción marítima del distrito de esta capital, nacidos en el año 1941, con expresión del nombre de los padres, cuyos lugares de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de Madrid, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1961, debiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación:

Número de orden: 1.—Folio de sujetos al servicio: 320/61.—Nombre y apellidos: José Luis Arés Lamas.—Nombre de los padres: Juan y María Luisa.—Naturaleza: Getafe.

Número de orden: 2.—Folio de sujetos al servicio: 414/61.—Nombre y apellidos: Manuel Vilarño González.—Nombre de los padres: Francisco y Aurelia.—Naturaleza: Madrid.

Número de orden: 3.—Folio de sujetos al servicio: 499/61.—Nombre y apellidos: Ernesto Francisco Espada Bello. Nombre de los padres: Felipe y Amparo.—Naturaleza: Madrid.

El Ferrol del Caudillo, a 30 de abril de 1960.—El Comandante Militar de Marina, José Luis Pérez Cela.

(G. C.—1.882)

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1961, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Folio S/S: 38/61.—Nombre y apellidos: Antonio Cendrero Uceda.—Nombre de los padres: Orestes y Lucía.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1941.

Folio S/S: 57/61.—Nombre y apellidos: Guillermo Miguel Arias.—Nombre de los padres: Guillermo y Herminia.—Naturaleza: Torrelodones.—Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1941.

Santander, 27 de abril de 1960.—El Segundo Comandante y Jefe del Detall, Félix Bastarache.

(G. C.—1.883)

IBERICA DE ALMACENISTAS DE PATATAS, S. A.

Habiendo solicitado el propietario de las acciones números 8.611, 9.803 y 9.807 de esta Sociedad duplicado de las mismas por extravío, se pone en general conocimiento; y si pasados treinta días de esta publicación no hubiera oposición o reclamación por parte de nadie, se extenderán los correspondientes ejemplares duplicados, anulándose los primitivos y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

El Secretario del Consejo (Firmado).

(A.—17.027)